Y llebar Y llebe[illegible] el salario. derecho Y aprobechamiento a el
Dho ofizio anexos Y pertenezientes en la forma segun y de la
manera. que el dho don B[illegible] Leonel Y an llebado y hazen
Y aan aquí las personas que lean servido Y conque sea cierta
que dho o qualquier poseedor que fuere de el Y eremediador la
Dha ziu, enqualesquier actos. enque asistiere de ser como medidor
Y fuera de el Y untamiento a beis de poder exercer tracillebar
Y ara alta Y lo mismo a de hazer buestro teniente. si tambien
Y eremediador Y no deberse poder concurrir ambos al mismo tiempo
Y en ninguna cabalidad. sino solo uno solo Y conque en ninguna tiempo
se pueda aumentar. ni vender ni hazer merced. de dho
ofizio, ni otra alguno. de alguazil Y uardamayor ni menos
de Y asa alcabalas Y terzias Y rentas reales de la Dha ziu, ni parte de Y
de Y alcabalatorio. Y las Justizias Y administradores que adelante fueren
de Y ellas á bos ni a los subzesores en el Dho, ofizio ni a vos tenientes
ni sus bos no, osan de poder llamar ni tratar de dos pozeritos ni apa
labra, Y prohibo, defiendo Y mando que ninguna otra persona sino
bos Y los que vuestros subzesores en el dho ofizio Y las personas que nombrar de
Y nombrar puedan usar le Y de ser cerle. solas personas en que caben
Y manera, Y los que usar de dho ofizio para que tienen poder ni facultad
Ni a Y ninguna Y ormidad, mando al Y onzejo Justizia ni Y ezidores cabe
Y eros Y eruderos ofiziales Y hombres buenos. de la Dha ziu. sobre aqua
Y luego. que nos entrare a fuere requerido Y o Y untos en ayuntamiento
Y miento. Y reciban de bos el dho persona Y juramento Y solemnidad
Y ostumbrado. Y qual en tal caso Y a bien dado la fianza Y que
Y adnecesario Y que sea aquí. se hubieren dado Y no de obe a manera
Y orden Y que en el dho ofizio Y se hallasen Y continuar usar
Y esser vos. y por bos. y por buestro teniente reziba en Y el mismo juro
Y mento Y de guardar y Y haga guardar todas las honras. gracias
Y mercedes Y franquezas. libertades. preeminencias. prerrogativas
Y y ynmunidades. que Y to a todos los oficiales que por razon
De el dho ofizio. deben Y gozar Y deben Y gozar Y deben Y guardar Y o Y
Y haga en todo y en todo segun y como en el dho ofizio Y se hallan
Pertenezientes segun se Y guarda Y a todos los dhos don B[illegible]
Leonel que para Y como a cada uno de los otros oficiales que en el
Si fueren en cualquier tiempo Y cumplidamente sin falta alguna
Alguna Y que en ello. ni parte de ello. Y impedimento alguno
Y ponga ni consienta Y ser puesto en contrario. Y en testimonio de lo cual
de dho ofizio Y os di esta Y provision para que Y se os guarde